ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar los estudios previos pertinentes para la necesidad que pretende suplir La Gobernación del Chocó.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad elaborará un estudio previo que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 reza**:** ***"****Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

Que es facultad del Secretario de Educación Departamental del Choco asegurar la gestión administrativa de la SEDCHOCO, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública, legal, organizada y moderna, con el fin de brindar a la ciudadanía un servicio ágil, eficiente y personalizado.

Que la ley 909 del 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. La cual en su artículo **36. Establece los Objetivos de la capacitación para los empleados públicos.**

1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal,

grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que, El liderazgo pedagógico, busca fortalecer, mejorar el desempeño del docente, constituyendo comunidades de docentes buscadores de los aprendizajes requeridos, gracias al acompañamiento, el monitoreo y la evaluación pertinente, sobre la formación pedagógica y didáctica, cuyas estrategias respalden los estilos y los ritmos de los aprendizajes. En una frase, busca la "mejora de los aprendizajes".

Que, El liderazgo se ha constituido en una línea estratégica de creciente importancia dentro de la discusión educativa a nivel internacional. Esta relevancia se basa en conclusiones de diversos estudios que evidencian el fuerte peso del direccionamiento escolar en la eficacia y mejora de las escuelas. A partir de esta evidencia y resaltando la movilización de diversos actores públicos y privados a favor del liderazgo pedagógico en el país, que se ha venido consolidando desde hace una década, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se propuso como uno de sus objetivos el reconocimiento de los docentes y directivos docentes como agentes de cambio y liderazgo en el propósito de lograr una mejor calidad educativa. En cumplimiento de este propósito creó la Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes como un sistema de desarrollo profesional, cuyo objetivo es transformar y fortalecer las prácticas de liderazgo de estos profesionales, para mejorar el aprendizaje y el desempeño de los estudiantes de los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.

Que, el liderazgo pedagógico directo se centra en la calidad de la práctica docente, incluyendo la calidad del currículum, la enseñanza y la evaluación; así como la calidad de la investigación docente y la formación docente. El liderazgo pedagógico crea las condiciones para una buena enseñanza y aprendizaje docente, garantizando que las políticas escolares, los modos de asignar recursos y otras decisiones de gestión apoyen aquello que requiere una alta calidad del aprendizaje, la enseñanza y el aprendizaje docente

Que, en aras de mejorar la calidad educativa de las instituciones educativas no certificadas en el Departamento del Chocó, la secretaria de educación departamental pretende realizar capacitación sobre liderazgo pedagógico en aras de brindar un servicio de educación de calidad.

Se precisa que la entidad no cuenta con personal idóneo y capacitado para encargarse de la operación logística del espacio y las condiciones requeridas para tal evento, es por ello que, se hace necesario adelantar un proceso de selección objetiva que permita identificar la oferta más favorable para contratar un operador logístico que esté en capacidad de coordinar integralmente las actividades que busca llevar a cabo la entidad.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 Objeto:

CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE REALICE CAPACITACIÓN CON LOS DIRECTIVOS DOCENTES EN LIDERAZGO PEDAGÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos

3.CONDCIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 Especificaciones del objeto a contratar

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ALQUILER DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA CIEN (100) PERSONAS, CON VIDEO BEAM, SONIDO, PANTALLA PARA PROYECCIONES E IMPRESORA; DISPENSADOR DE AGUA, ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMÁTICAS POR CINCO (5) DÍA.	3
2	**KIT DE BIOSEGURIDAD:** EL CUAL DEBE CONTENER DIEZ (10) TAPABOCAS DESECHABLES TERMOSELLADOS Y UN ALCOHOL DE 100ML.	100
3	**DESAYUNO:** QUE CONTENGA CROISSANT Y/O AREPA DE MAÍZ CON HUEVOS EN PERICO CON JAMÓN Y RODAJA DE QUESO, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL.	500
4	**REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE:** PASTEL DE JAMÓN Y QUESO, CARNE O POLLO, CON UNA FRUTA, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC.	1000
5	**ALMUERZOS QUE CONTENGA:** SOPA, UNA PROTEÍNA (RES, POLLO O PESCADO). UN CARBOHIDRATO (ARROZ, CEREAL O TUBÉRCULO) PORCIÓN DE ENSALADA, JUGO NATURAL Y UN CONFITE.	500
6	EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO CONFORMADO POR DOS (2) PERSONAS PARA LA COORDINACIÓN DEL EVENTO DURANTE LOS DIAS DE CAPACITACIÓN.	2
7	**CAPACITADOR CON PERFIL EN DERECHO:** Profesional en Derecho con una experiencia mínima de 3 años, a partir de la expedición de su título como profesional, con posgrado en derecho administrativo.	1
8	**CAPACITADOR CON PERFIL EN PSICOLOGIA: P**rofesional en Psicología con experiencia y capacidad en aspectos sociales, especialista en gerencia de servicios sociales, con un mínimo de 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título de especialista requerido. Con	1

	experiencia laboral en acompañamiento psicosocial y en coordinación pedagógica.	
9	**CAPACITADOR CON PERFIL EN TRABAJO SOCIAL:** Profesional en trabajo social con una experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición de su título como profesional, con experiencia en procesos sociales.	1
10	**CAPACITADOR CON PERFIL EN EDUCACIÓN:** Profesional en las diferentes áreas de Formación, con una experiencia mínima de 5 años a partir de la expedición del título profesional, magister en educación con experiencia en el área de 3 años a partir de la expedición de su título como magister.	1

La descripción del servicio a ofertar consignada en el presente cuadro se escogió para contar con una herramienta que permita seleccionar la persona jurídica o natural que oferte con el precio más bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en lo referente al proceso de mínima cuantía.

NOTA: para el presente proceso, el menor precio será el valor que resulte de la sumatoria de todo el ítem ofertados y establecidos en la ficha técnica.

- **Lugar de ejecución:** Las actividades a realizar se ejecutarán los municipios de unión panamericana, Tadó, y Medio San Juan

3.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Presentar los informes y/o productos, de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello.
4. Reportar a la supervisión, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Disponer y dedicar el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual**.**
6. salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo a sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.
7. Responder por la calidad de la prestación del servicio manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones.
8. Acatar las observaciones que le formule la SEDCHOCÓ en su calidad de contratante y Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la SEDCHOCO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
10. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SEDCHOCÓ, a través del equipo de supervisión o interventor del contrato.

13. Conocer y aplicar la normatividad y disposiciones legales vigentes en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de sus actividades.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de manera oportuna y con responsabilidad dentro de las fechas y horario establecido
2. Los elementos tecnológicos para entregar deberán estar nuevos y en excelente calidad, además deben corresponder con las especificaciones descriptas en la ficha técnica.
3. Suministrar la alimentación y e hidratación en perfecto estado de salubridad, y aptos para el consumo humano
4. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso.
5. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con la SEDCHOCO.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la SEDCHOCO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución;
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la SEDCHOCO;
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SEDCHOCO en el momento en que sea requerido por el mismo.
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.4. Supervisión

La supervisión estará a cargo de la Dirección administrativa y financiera o quien designe el ordenador de gasto, quien deberá ejercer las siguientes actividades sin perjuicio de lo establecido en la ley 1474 de 2011:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina de contratación, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista**. 6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8**. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.**10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar LA SEDCHOCO. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANALISIS DE MERCADO: Tal y como es reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Para establecer el Presupuesto Oficial que soporta el valor estimado del contrato, se realizó un estudio de costos de mercado teniendo en cuenta cotizaciones, por lo que se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de la siguiente

manera: El área administrativa y financiera a través del Coordinador de Gestión Administrativa, solicitó cotización a los establecimientos de comercio con el fin de realizar un estudio de mercados y tener precios de referencia de los elementos requeridos, con las tres cotizaciones obtenidas procedió a promediar el valor techo a cancelar por ítems.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA CIEN (100) PERSONAS, CON VIDEO BEAM, SONIDO, PANTALLA PARA PROYECCIONES E IMPRESORA; DISPENSADOR DE AGUA, ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMÁTICAS POR CINCO (5) DÍA.	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
2	**KIT DE BIOSEGURIDAD:** EL CUAL DEBE CONTENER DIEZ (10) TAPABOCAS DESECHABLES TERMOSELLADOS Y UN ALCOHOL DE 100ML.	100	$ 15.000	$ 1.500.000
3	**DESAYUNO:** QUE CONTENGA CROISSANT Y/O AREPA DE MAÍZ CON HUEVOS EN PERICO CON JAMÓN Y RODAJA DE QUESO, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL.	500	$ 20.000	$ 10.000.000
4	**REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE:** PASTEL DE JAMÓN Y QUESO, CARNE O POLLO, CON UNA FRUTA, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC.	1000	$ 16.000	$ 16.000.000
5	**ALMUERZOS QUE CONTENGA:** SOPA, UNA PROTEÍNA (RES, POLLO O PESCADO). UN CARBOHIDRATO (ARROZ, CEREAL O TUBÉRCULO) PORCIÓN DE ENSALADA, JUGO NATURAL Y UN CONFITE.	500	$ 28.000	$ 14.000.000
6	EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO CONFORMADO POR DOS (2) PERSONAS PARA LA COORDINACIÓN DEL EVENTO DURANTE LOS DIAS DE CAPACITACIÓN.	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
7	**CAPACITADOR CON PERFIL EN DERECHO:** Profesional en Derecho con una experiencia mínima de 3 años, a partir de la expedición de su título como profesional, con posgrado en derecho administrativo.	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000
8	**CAPACITADOR CON PERFIL EN PSICOLOGIA: P**rofesional en Psicología con experiencia y capacidad en aspectos sociales, especialista en gerencia de servicios sociales, con un mínimo de 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título de especialista requerido. Con experiencia laboral en acompañamiento psicosocial y en coordinación pedagógica.	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000
9	**CAPACITADOR CON PERFIL EN TRABAJO SOCIAL:** Profesional en trabajo social con una experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición de su título como profesional, con experiencia en procesos sociales.	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
10	**CAPACITADOR CON PERFIL EN EDUCACIÓN:** Profesional en las diferentes áreas de Formación, con una experiencia mínima de 5 años a partir de la expedición del título profesional, magister en educación con experiencia en el área de 3 años a partir de la expedición de su título como magister.	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000
TOTAL, IVA INCLUIDO				**$ 64.000.000**

Nota: Se aclara que el valor total del contrato será por el presupuesto oficial de la entidad de acuerdo al objeto contractual**.**

Forma de pago: Se realizará un pago del 100% de acuerdo con los elementos suministrados una vez el contratista realice la presentación de: 1) Factura electrónica de

venta o servicio. 2) Informe de ejecución del contrato por parte del contratista. 3) Informe de seguimiento por parte del supervisor. 4) Certificado de Cumplimiento total del contrato por parte del supervisor. 5) Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar.
El contratista para el pago debe aportar, además, la certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá informar a la SEDCHOCO, la cuenta bancaria, abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

Teniendo en cuenta que los recursos se giraran cuando se haya recibido a satisfacción la prestación del servicio, no se hará exigencia de póliza de garantías, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días o hasta agotar el presupuesto del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

El presente proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº1897 del 22 de noviembre de 2022, por la Coordinadora de Presupuesto de la Sed Chocó, por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 64.000.000) M/CTE**
Anexos:

1. Análisis de sector
2. CDP

Dado en Quibdó, a los 02 días del mes de diciembre de 2022

JHON JAIRO MENA HURTADO
Líder Administrativa y Financiera

Elaboró	Revisó	Aprobó	Folios
Jackeneth perea - *Profesional de apoyo*	***Jhon Jairo Mena Hurtado -****Lider Administrativa y Financiera*		10